



Barros, Sebastián

# Tras el populismo : comunidad, espacio e igualdad en una teoría del populismo



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.

Atribución - 2.5

<https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

*Cita recomendada:*

Barros, S. (2012). *Tras el populismo : comunidad, espacio e igualdad en una teoría del populismo*. *Revista de Ciencias Sociales, segunda época* 22, 137-150. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1559>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Sebastián Barros

---

# Tras el populismo. Comunidad, espacio e igualdad en una teoría del populismo

---

## Introducción

El populismo ha sido presentado por las ciencias sociales como un fenómeno ambiguo y difícil de definir. En este sentido, las posibles definiciones pasaron por las formas de movilización de las masas, por el carácter de determinadas políticas públicas, por el impacto desintegrador de los procesos de modernización, por las formas específicas que adquirieron algunos sistemas políticos como consecuencia de cambios en la estructura económica, etc.<sup>1</sup> A esta dificultad para definir conceptualmente el populismo se suma que los fenómenos que dicha noción identifica son generalmente concebidos como una patología de los sistemas políticos. Es decir, desde estas perspectivas el populismo

no es solamente difícil de definir, sino que también es percibido como un obstáculo para el desarrollo de una institucionalidad democrática liberal y de una estructura productiva capitalista. Esto lleva a muchos de estos estudios a adoptar una actitud peyorativa hacia el populismo en particular, y hacia las formas de identificación populares en general. El populismo sería una distorsión de la linealidad que implicaría el desarrollo “normal” representado por el camino recorrido de las sociedades descritas como avanzadas.

Este trabajo tomará un camino distinto y argumentará que el populismo sólo puede ser definido en su especificidad en tanto forma de articulación política y que, por lo tanto, no debe ser analizado como un obstáculo para la realización

<sup>1</sup> Para una revisión de las distintas interpretaciones sobre el populismo pueden verse Aboy Carlés, “Repensando el populismo”, *Revista Política y Gestión*, vol. 4, Buenos Aires, enero de 2003, y Francisco Panizza, “Introducción. El populismo como espejo de la democracia”, en *El populismo como espejo de la democracia*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2009.

de una teleología determinada, sino que debe ser atendido como una posibilidad articuladora más entre otras.

Para ello, tomaremos como punto de partida el andamiaje teórico sostenido por la teoría de la hegemonía de matriz gramsciana tal como es presentada en los trabajos sobre el populismo de Ernesto Laclau. A partir de una revisión de ciertos argumentos presentados allí, sobre todo en relación con la idea de heterogeneidad, complementaremos esta lectura con los análisis de Jacques Rancière sobre la política como distorsión. Esto nos permitirá analizar una de las cuestiones que harán a la especificidad del populismo: la aparición de nuevas identificaciones que ponen en duda la legitimidad de la distribución de los lugares sociales que mantiene integrada a una determinada forma comunitaria.

Luego, argumentaremos que una articulación política populista disloca la vida comunitaria vigente a partir del desplazamiento de ciertos sujetos que se salen de su lugar social legítimo. Estos desplazamientos transforman elementos que hasta ese momento no eran parte legítima en la definición de la vida comunitaria, en sujetos heterogéneos al sistema de representación comunitario. En otras palabras, una articulación populista implica ciertos desplazamientos identitarios que sobrevienen con independencia de la distribución de lugares legítimos en el espacio comunitario.

Por último, analizaremos los efectos que estos desplazamientos tienen sobre la forma de integración comunitaria posterior. En este sentido, una articulación populista tiene implícita o explícitamente un rasgo igualitario cuyo origen es un sujeto que en nombre del

daño ejercido sobre él reclama para sí la representación plena de la vida comunitaria. Esto supone la constitución de una forma particular de comunidad y nuevos criterios de legitimidad.

## Populismo

En resumidas cuentas, la conceptualización del populismo en Laclau tiene los siguientes puntos destacables. Primero, existe populismo solo si hay una serie de prácticas político-discursivas que construyen un sujeto popular cuya emergencia está atada a la constitución de una frontera interna que divide al espacio social en dos campos antagónicos. Segundo, la lógica de esta división se caracteriza por la creación de una cadena de equivalencia entre una serie de demandas; cadena que nace y se consolida con la emergencia de un elemento que le da coherencia, representándola como una totalidad. Tercero, y último, la definición propuesta por Laclau (2009: 65) es estrictamente formal porque “todos sus rasgos definitorios están relacionados exclusivamente a un modo de articulación específico –la prevalencia de la lógica equivalencial por sobre la lógica diferencial– independientemente de los contenidos reales que se articulan”.

Si aceptamos esta postura que plantea que el populismo es una forma y no un contenido, el populismo se transforma en sinónimo de política o en su derivado (Laclau, 2009: 69). Laclau ya había esbozado argumentos similares en otras discusiones. Así, en el momento de discutir la importancia de entender que la desigualdad de poder es constitutiva de una relación hegemónica, nuestro autor ya había argumentado que políti-

ca y hegemonía “en el extremo [...] son sinónimos, ya que ambos son maneras alternativas de designar la constitutiva asimetría entre universalidad y particularidad” (Laclau, 2001: 189). Esto nos deja como resultado la sinonimia entre política, hegemonía y populismo. Si bien la posibilidad de darle cierta especificidad a una definición del populismo no implica la pretensión de obtener una categoría definitiva y rígida, sí creemos en la necesidad de tener conceptos claramente diferenciados en el momento de llegar al análisis. Si política, populismo y hegemonía representan conceptualmente la misma lógica, no se entiende bien por qué tenemos tres conceptos para designarla, en lugar de uno solo.

Detengámonos por un momento en la serie de prácticas político-discursivas que implican la aparición de un sujeto popular. Para Laclau, el populismo supone la articulación de elementos caracterizados por algún tipo de novedad al campo de la representación vigente. Esto quiere decir que ciertos discursos o grupos son incorporados a una práctica hegemónica. Más específicamente, Laclau entiende que hay discursos o grupos que son heterogéneos respecto de la formación hegemónica y de alguna manera son incorporados a ella a partir de que se dispara la articulación de ese sujeto popular en cadenas de equivalencia que parten la comunidad en dos a partir de una frontera interna a lo social.

Laclau (2005: 139) explica que lo heterogéneo es “aquello que carece de ubicación diferencial dentro del orden simbólico” y que emerge cuando “una demanda social no puede ser satisfecha” dentro de un determinado siste-

ma, por lo que la misma “*excede* lo que es diferencialmente representable dentro de él”. Pero ¿cómo puede algo que no pertenece al orden de lo simbólico ser aprehendido como una demanda insatisfecha? Algo debería suceder para que esa transformación de órdenes aparezca. Nuestro argumento se sitúa en el momento en que ocurre esa transformación. Desde nuestro punto de vista, la particularidad de una articulación populista de lo social tendrá como condición de posibilidad el proceso en el que aquello que carece de ubicación como elemento pasible de ser articulado políticamente dentro de ese orden comunitario se desplaza de su lugar y es aprehendido como una demanda heterogénea al campo de representación.

## Heterogeneidad

Para entender mejor lo que supone este conflicto generado por una demanda heterogénea al campo de representación hegemónico, debemos primero repasar qué es lo que asumimos en el momento de pensar en la irrupción de lo heterogéneo.

Laclau no está solo en el momento de pensar la relevancia de lo heterogéneo para precisar la constitución de un sujeto popular. La noción de política presentada por Jacques Rancière (2006) implica también una exploración que apunta en esa misma dirección. Para él, “la política es, ante todo, la acción del sujeto que sobreviene con independencia de la distribución de las partes sociales”. Es decir, si para Laclau la aparición de un sujeto popular depende de su inclusión en un espacio simbólico, para Rancière ese sujeto que irrumpe es un sujeto que

se sale del lugar que legítimamente le corresponde ocupar.

Esa acción del sujeto, que en términos de Laclau podríamos describir como demandas insatisfechas, para Rancière tiene una particularidad ya que se origina en partes de la sociedad que hasta ese momento no contaban como parte de la comunidad. El no contar como partes implica que, dentro de la forma comunitaria vigente, no son sujetos capaces de discutir y de decidir acerca de los asuntos de la comunidad. Para Rancière, la política tiene como elemento constitutivo este desacuerdo sobre el carácter y la cualidad de quienes hablan, antes que el contenido de la argumentación política en sí misma. El conflicto, carácter esencial de la política, tiene para Rancière una doble cara. Por un lado, hace al litigio sobre lo que efectivamente se discute, al objeto de la discusión. Pero, por el otro, el desacuerdo también abarca la discusión sobre la cualidad de quienes participan en él. Esta noción de política se contrapone a la noción de policía, que para Rancière representa la lógica de contar y asignar lugares diferenciales a la población. De este modo, no habría política sino por una interrupción del orden de la distribución policial “que instituye a la política como el despliegue de una distorsión o un litigio fundamental” (Rancière, 2006: 27). Rancière muestra cómo la comunidad existe en tanto comunidad política dividida por este litigio que refiere a la cuenta de las partes, antes incluso que a la forma de escucharse entre las partes.

Allí donde había una parte que no era tenida en cuenta como capaz de hablar y ser escuchada en los asuntos públicos, ahora habrá una parte que, en

nombre del daño que le provocan aquellos que los empujan a no tener parte en nada, se identificará con el todo de la comunidad. “Es así como, para gran escándalo de la gente de bien, el demos, el revoltijo de la gente sin nada, se convierte en el pueblo” (Rancière, 2006: 23). Esa ahora-parte se apropia de ese espacio de comunalidad en nombre del daño que la misma comunidad le inflige al no contarla. Este conflicto es sobre la constitución de las partes como partes en tanto cuestiona quiénes pueden hablar y ser escuchados, tema al que volveremos avanzado este trabajo.

La noción de víctima de un daño de Rancière no está lejos de lo que Laclau llama *underdog*. En ambos casos encontramos una parte de la comunidad que interrumpe el orden de las cosas provocando una dislocación de las lógicas sociales sedimentadas. Mientras que Laclau parece pensar la figura de “los de abajo” como la constitución de una identidad producto de un discurso que los incorpora a través de su interpelación en tanto *underdogs*, la noción de víctima en Rancière se refiere a un modo de subjetivación que genera una nueva representación del campo de la experiencia. Un modo de subjetivación no crea sujetos de la nada, sino que transforma identificaciones definidas en el orden natural policial, los arranca del lugar evidente que les otorga la constitución policial en la distribución de las partes de la comunidad. En sus palabras: “toda subjetivación es una desidentificación, el arrancamiento de la naturalidad de un lugar, la apertura de un espacio de sujeto donde cualquiera puede contarse porque es el espacio de una cuenta de los incontados, de una puesta en relación de una par-

te y una ausencia de parte” (Rancière, 1996: 53).<sup>2</sup>

Esto es relevante para pensar la naturaleza de lo identitario, ya que la constitución y el sostenimiento de una subjetividad incluye una diversidad de procesos de identificación y desidentificación parciales y contingentes que incluyen prácticas y valores que operan de formas particulares. Estos procesos de identificación estructuran la percepción del mundo que tienen los sujetos. Esta noción de identificación supone una concepción de sujeto particular que asume una subjetividad a la que le es imposible adquirir una identidad. No existe un sujeto que pueda tener una identidad única (Stavrakakis, 2008). Por lo tanto, hablar sobre estudios identitarios implica prestar atención a la multiplicidad de identificaciones y desidentificaciones que sostienen la subjetividad. Se trata de instancias precarias y dinámicas en las que el sujeto se ve envuelto al enfrentarse a diversas situaciones. Esas situaciones, externas y hasta cierto punto independientes de esa subjetividad, son las que disparan esos procesos (des)identificatorios. Supongamos el caso de una comunidad como la de Punta Arenas en la Patagonia chilena, que ante el anuncio del alza de las tarifas de gas se movilizó cortando caminos y se enfrentó a las autoridades, en enero de 2011. Fue ante el anuncio de aumentos que esa subjetividad se identificó en tanto damnificada, en tanto ciudadana, en tanto ciudadana opositora y movilizadora, en tanto participante de una manifestación o una ba-

rricada, en tanto consumidora o clienta, etc. Esa nueva identificación se articuló con otras previas o posteriores—su identificación en tanto integrante de una familia, de un sindicato, de una entidad deportiva, de un partido político, de una organización no gubernamental, etcétera. Esta diversidad y multiplicidad es lo que llamamos, quizás equivocadamente y por comodidad, una identidad.

Cada una de esas identificaciones diversas y parciales incluye ciertas prácticas y valores compartidos en los que se materializa. Esas prácticas y valores operan de manera diferente en cada caso y sería muy difícil distinguir específicamente cómo cada sujeto se identifica con ellos. Lo que sí se puede distinguir es la manera en que esos diversos contenidos de las prácticas y los valores que constituyen los procesos identificatorios se van articulando entre sí. Es decir, en el momento del análisis político surgen dos posibilidades que no son excluyentes pero que pueden ser analíticamente diferenciadas. Podemos centrar nuestra atención en los contenidos de las prácticas y los valores o podemos hacerlo en las formas de articulación. Tendríamos así dos posibles registros analíticos de estos modos de identificación.

En un primer registro, esa multiplicidad de procesos identificatorios adquiere un sentido cuando una de esas identificaciones comienza a funcionar como el espacio de representación para las demás; en otras palabras, cuando sus significados comienzan a dar sentido a otras prácticas y valores. Tomemos el caso de un grupo de personas que ocu-

<sup>2</sup> Retomando la distinción de Laclau entre sujeto y posición de sujeto, podemos decir que posición de sujeto sería así el sujeto que ocupa su lugar legítimo en tanto parte incontada, mientras que sujeto sería aquel que se desplaza ilegítimamente dentro de ese espacio y ocupa un lugar que no le corresponde en la cuenta.

pó tierras pertenecientes al Estado para construir sus viviendas en Río Gallegos, en la Patagonia argentina. Allí, a fines de 2007, formaron el Barrio “Madres a la Lucha”. Este grupo es liderado por mujeres que reclaman tierras ante el alza de los precios de las rentas. Allí se podrían identificar prácticas y valores que rescatan la igualdad como premisa para acceder a la tierra. Es posible que esas prácticas y valores acaben contaminando, por ejemplo, las prácticas de la vida familiar en términos de la igualdad de género. O viceversa, una situación en la que predomine en un grupo la aspiración a la maternidad de acuerdo a patrones más tradicionales puede llevar a la desactivación de la movilización por el acceso a la tierra, promoviendo que las mujeres se vean a sí mismas como madres antes que como militantes por la igualdad.

Esto significa que la articulación que se va dando entre las diversas identificaciones posibles se basa en un proceso por el cual esas identificaciones se van solapando y contaminando mutuamente y de manera bastante dispersa. Esa dispersión alcanza su límite porque habrá una identificación que prevalecerá sobre las otras. Es decir que, en este primer registro, al analizar procesos de identificación nos colocaremos en un plano de análisis hegemónico. El hecho de que prevalezca una u otra identificación, como es el caso de la articulación entre maternidad tradicional y lucha por el acceso a la tierra, depende del

contexto y de la relativa estructuralidad que este supone.

Pero también existe la posibilidad de pensar en un segundo registro, que si bien asume presupuestos similares presta más atención a los modos posibles de articulación hegemónica antes que a la propia articulación entre contenidos. Es decir que se puede prestar más atención al tipo de articulación hegemónica antes que a la articulación particular en sí misma. Desde este punto de vista, no nos interesará tanto si la maternidad tradicional prevalece sobre la lucha por el acceso a la tierra, sino que prestaremos atención al modo de articulación entre contenidos diversos y sus efectos.

En este segundo registro, el contexto y la relativa estructuralidad que implica también serán fundamentales para entender mejor lo que supone una articulación populista.<sup>3</sup> El contexto no opera solamente como un espacio inocuo en el que se desenvuelven estas identificaciones sino que limita estructuralmente las posibilidades identificatorias.<sup>4</sup> Más específicamente, el contexto impone límites en dos sentidos. Por un lado, estructura los lugares que esos sujetos ocupan dentro del espacio comunitario. Por el otro, demarca cuáles son las condiciones que hacen a la ocupación de esos lugares.

Como hemos dicho, la especificidad de una articulación populista se caracteriza por el conflicto que transforma ciertos discursos, prácticas y valores en

<sup>3</sup> Esta relativa estructuralidad incluye lo que Balsa (2010: 23) señala como un “olvido” de Laclau, “las bases materiales para la constitución de una hegemonía populista”.

<sup>4</sup> Esto ha sido argumentado de distintas maneras por la teoría política. Nos referimos, por ejemplo, a la noción de partición de lo sensible en Rancière, a la idea de espacio de representación en Laclau, a la idea de población en Foucault, etc., todas ellas precisiones sobre la forma en que cierta estructuración de la vida comunitaria impone límites a las posibilidades identificatorias de los sujetos inmersos en ella.

algo heterogéneo a la representación hegemónica vigente. Dada la manera en que proponemos entender una identificación popular, el populismo sería el modo de articular una forma específica de ruptura de la institucionalidad comunitaria vigente a través del planteamiento de un conflicto por la distribución de los lugares y la ocupación de los mismos dentro de esa institucionalidad. De este modo, el populismo debe ser entendido como un tipo de articulación que pone en juego el espacio de representación como tal y desajusta el carácter común de la comunidad. Estas dos características marcan entonces la especificidad del populismo: la transformación de una no-parte en heterogeneidad social y la puesta en duda del espacio común de representación que da forma a lo social.

La irrupción de lo heterogéneo en los términos planteados aquí implica entonces una distorsión de la distribución de “las ocupaciones, las funciones y los lugares” (Rancière, 1996: 51). Es decir, el populismo se refiere a un modo de articulación que desplaza esos lugares y transforma las identificaciones definidas en el orden institucional vigente, arrancándolas del lugar que les otorga la constitución de la comunidad. Por lo tanto, pensar en la especificidad de un modo de articulación populista presenta dos cuestiones adicionales. La primera es la cuestión de cómo entender la comunidad. La segunda es la cuestión de la distribución de lugares en ese espacio comunitario.

## Comunidad

La idea de comunidad no debe ser pensada como una serie de atributos que

todos sus integrantes comparten o deben compartir, sino más bien como una definición de aquello que permite hablar de algo común. En este sentido, lo común no es algo esencialmente definido a priori, sino fruto de articulaciones contingentes que definen la legitimidad de la pertenencia. Esa pertenencia está asociada a las capacidades y cualidades necesarias para la participación en eso que tiene de común la comunidad. Si la política es entendida como aquello que da forma a lo comunitario, la cuestión primordial será la definición de quiénes pueden legítimamente tener la palabra en el momento de expresar lo común. La comunidad categoriza y clasifica a los sujetos en este sentido; lo común es la medida utilizada para esa categorización y clasificación.

Una articulación particular estructura entonces lo que es posible decir y hacer en una determinada comunidad. Por lo tanto, podemos definir la idea de comunidad que proponemos como las redes articuladas de distinciones que informan sobre las capacidades y cualidades de quienes pueden legítimamente poner el mundo en palabras. Esa será entonces la base sobre la que se distribuyen los lugares sociales y a cada lugar le corresponderá una capacidad y una función. Por ejemplo, la zona sur de la provincia del Chubut en la Patagonia argentina, caracterizada por la explotación petrolera, es percibida como una “zona de trabajo” que no “tiene tiempo para la política”, actividad que se desarrolla en la zona norte de la provincia, donde se encuentra la capital, Rawson. Eso se pone en juego de manera constante en la política provincial y muestra cómo la distribución de esas capacidades, cualidades y funciones opera como

criterio para la participación de aquello que estructura los significados y los sentidos de la vida comunitaria. La “república posible” de la fórmula alberdiana en el siglo XIX fue otro ejemplo de lo que argumentamos: una combinación de “república abierta” en la cual ciertas libertades y derechos eran respetados, y una “república restringida” en la cual sólo los notables votaban. La razón de esta restricción al voto era clara para Alberdi (1956: 100):

La inteligencia y la fidelidad en el ejercicio de todo poder depende de la calidad de las personas elegidas para su depósito; y la calidad de los elegidos tiene estrecha dependencia de la calidad de los electores. El sistema electoral es la llave del gobierno representativo. Elegir es discernir y deliberar. La ignorancia no discierne, busca un tribuno y toma un tirano. La miseria no delibera, se vende. Alejar el sufragio de manos de la ignorancia y de la indigencia es asegurar la pureza y acierto de su ejercicio.

Una articulación hegemónica impone entonces una determinada distribución de lugares sociales que hace a las capacidades para su ocupación. Esa distribución nunca es completamente estable ya que sufre de inconsistencias, resistencias, dislocaciones parciales, etc., pero al mismo tiempo opera de manera constante. Una práctica hege-

mónica es así una articulación particular que consigue imponer su propia red de distinciones en el sentido expresado más arriba. Cabe preguntarse si no es esta la tarea política más básica que todo discurso hegemónico debe llevar adelante: la de definir quiénes y en base a qué capacidades pueden poner el mundo en palabras. Es más, quizás es este el registro más primario de la hegemonía ya que lo que se pone en juego allí es la existencia misma de las diferencias pasibles de ser articuladas hegemónicamente.<sup>5</sup>

## Espacio

¿En qué sentido esta red de distinciones puede ser entendida como un espacio? La noción de espacio que proponemos se refiere entonces a la distribución de elementos en determinados lugares. Estos elementos son definidos por el lugar que ocupan en una serie que los clasifica y jerarquiza sin otorgarles una posición fija, sino distribuyéndolos y haciéndolos circular en un entramado de relaciones.

Como dijimos, la estructuración que implica lo común de la comunidad nunca es totalmente estable, sino que es constantemente desafiada, puesta en cuestión, resistida de alguna forma. La presencia de externalidades (constitutivas) genera tensiones constantes a

<sup>5</sup> En este sentido, el texto de Gramsci, “Algunos temas sobre la cuestión meridional”, puede ser leído en estos términos. Al reclamar el abandono de demandas corporativas al proletariado del norte, Gramsci hacía de los campesinos del sur una diferencia potencialmente hegemonizable, antes que pensarlos como grupos a ser excluidos o reeducados en una matriz socialista. Así también, la importancia de tener en cuenta la espontaneidad popular y la idea de que “todos somos filósofos” muestran la confianza gramsciana en la igualdad de capacidades. Este puede ser el hilo argumental que señale un vínculo posible entre una articulación populista, como es entendida aquí, y la postura socialista gramsciana.

esa estructuración (Staten, 1984). Dichas tensiones dislocan las estructuras forzando rearticulaciones y conexiones entre diferentes elementos de ese sistema de significados. En ese juego entre la dislocación y las nuevas lecturas que ella dispara es que se puede hablar de espacio. La forma en que se enfrentan esas dislocaciones es a través de la repetición y la serialización de respuestas que se van sedimentando en estructuras que van construyendo un espacio (Laclau, 1990) en el que el sujeto ocupa los lugares que legítimamente le corresponden.

Ese espacio admite desplazamientos por parte de los sujetos identificados en determinadas posiciones que les son legítimas. Sin embargo, hay momentos en que esos desplazamientos operan ellos mismos como dislocación de la distribución de lugares. En ese caso, los sujetos se desplazan ilegítimamente y surgen nuevas identificaciones que implican la ocupación de lugares que no les corresponden. ¿Cuál es la particularidad de esos desplazamientos que tienen efectos dislocatorios sobre la distribución de los lugares sociales?

En primer lugar, no todos los desplazamientos operan con efectos dislocatorios iguales. De aquí que podamos hablar de distintos modos de articulación. Puede pensarse en desplazamientos que impliquen una relación de contigüidad que no ponga en cuestión de manera generalizada el discurso hegemónico y la distribución de lugares que este implica. Los desplazamientos que nos interesa remarcar, en tanto relevantes para pensar la constitución de identificaciones populares, son desplazamientos que transforman elementos que hasta ese

momento no eran parte legítima en la definición de lo común en sujetos heterogéneos al sistema de representación comunitario. Es decir, desplazamientos que sobrevienen con independencia de la distribución de lugares legítimos en el espacio comunitario. Aquí también se pondrá en juego la idea de una nueva subjetividad. Ante estos desplazamientos se abre un lugar para un nuevo sujeto que no es simplemente un lugar político para una subjetividad preconstituida, sino que es un lugar en el que la posibilidad misma de la subjetividad emerge. En este sentido, debemos descartar la consideración de esos casos como situaciones de ampliación de la ciudadanía o inclusión política. Por el contrario, la posibilidad de subjetivación desarticula la representación comunitaria vigente. Este nuevo sujeto, arrancado de su posición previa, reclama y afirma su lugar en una comunidad distinta. Por lo tanto, la particularidad de estos desplazamientos es que dislocan la distribución de lugares sociales por la emergencia de un sujeto que sobreviene con independencia de esa distribución.

Esto no significa que el espacio que abren estos desplazamientos sea un espacio que tiende al consenso racional, todo lo contrario. En esos momentos de ruptura la comunidad se parte en dos y existe en tanto comunidad política dividida por un litigio fundamental que parte en dos la cuenta de las partes legítimas. La emergencia de una identificación popular parte así el campo de la representación entre aquellos que ocupan lugares a los que legítimamente no tienen derecho y aquellos que rechazan dicha ocupación, creando una frontera interna a lo social.

Esto nos lleva a pensar en una segunda particularidad de esos desplazamientos, que muestra que el carácter de un espacio específico dependerá del modo en que estén articulados los elementos que lo componen. Los desplazamientos pueden tener un carácter distinto porque cada modo de articulación tendrá efectos particulares. Por ejemplo, en el texto citado Norval muestra muy bien la manera en que en el caso de una articulación democrática la demanda por afirmar un lugar en una comunidad distinta tiene como efecto un reclamo por ocupar una posición, antes que un reclamo por ocupar la posición en sí misma. En este caso, la aparición de una nueva subjetividad tendría como resultado la emergencia de una particularidad que asumiría de manera consciente y contingente la representación circunstancial de una nueva comunidad. La conciencia de la multiplicidad de identificaciones políticas tendría como resultado un sujeto (democrático) que estructura una forma comunitaria que incluye a la multiplicidad de particularidades.

El caso de una articulación populista es distinto ya que tendrá efectos diferentes a esa inclusión de la pluralidad de particularidades. Una articulación populista tiene, implícita o explícitamente, un rasgo igualitario específico, distinto al pluralismo democrático, ya que supone un sujeto que, antes que ser un sujeto consciente de su particularidad dentro de una multiplicidad, es un sujeto que en nombre del daño ejercido sobre él reclama para sí la representación plena y total de la vida comunitaria. Pasemos ahora a analizar ese rasgo igualitario.

## Igualdad

La forma de articulación que emerge del tipo de desplazamiento que estamos analizando se inscribe en un nuevo espacio de representación, oponiendo la presuposición de igualdad a los hechos de desigualdad. Es decir que si en una articulación democrática lo que se pone en juego es la demanda por ocupar un lugar dentro de una multiplicidad, en una articulación populista la demanda reclama igualdad en la capacidad de decir y escuchar el mundo común. Reclamar la capacidad de poner el mundo en palabras implica que hay alguien que tiene que escuchar y no escucha. Esto no consiste solamente en una simple exigencia al otro o en ejercer presión para satisfacer demandas. El efecto más importante reside en probar que esas demandas pertenecen a la comunidad, que tienen algo para decir en la definición de lo que es común. Esto marca una diferencia importante con una articulación democrática, que ya presupone lógicamente esa igualdad en la definición de lo común.

El rasgo igualitario de la articulación populista implica una igualdad que está relacionada con la estima. Como bien lo dice Rancière (2003: 104), esta identificación pone en tensión “la estima de sí y la estima de los otros”. Es un cambio en la estima de sí y de los otros lo que genera una obligación de escuchar. La necesidad de ser escuchado es presentada como una obligación porque hay alguien que no escucha lo que otro legítimamente tiene para decir. En este sentido, es un sujeto aporético. Tiene un derecho que no tiene, a la vez que no tiene un derecho que tiene: el derecho a ser escuchado como parte legíti-

ma de ese común de la comunidad.<sup>6</sup> Es la tensión entre la estima de sí y la estima de los otros lo que lleva a la identificación populista a presentarse como la representación del todo comunitario.<sup>7</sup>

El desplazamiento dentro de un espacio provoca la dislocación del mismo y desestructura la representación de la comunidad, revelando que no todos los elementos forman parte de la vida comunitaria. Esto, implícita o explícitamente, tiene un rasgo igualitario que promueve la creación retrospectiva de una nueva representación de la comunidad. Ese desplazamiento hacia lo heterogéneo de ciertos elementos implica entonces un grado de insatisfacción, como apunta Laclau. Pero no estaremos frente a una identificación populista hasta que esa insatisfacción sea retroactivamente significada como un daño en relación con la obligación de escuchar. Es en nombre del daño que esa comunidad ejerce que este sujeto reclamará para sí la representación del todo comunitario. El sujeto que irrumpe se identificará con ese todo que está, al mismo tiempo, compuesto por una multiplicidad que provoca el daño. En nombre del daño sufrido se apropia de aquello que hace a la comunidad una comunidad de iguales en las capacidades de hablar y ser escuchado.<sup>8</sup>

De aquí por tanto se derivan los efectos de la emergencia de este nuevo

sujeto que caracteriza al modo de identificación populista. El principal efecto ya fue resaltado por Aboy Carlés (2006: 15) y es “la tensión irresoluble entre una ruptura fundacional y la aspiración a representar al conjunto”. Si bien esta tensión está presente en todo discurso y en todo modo de articulación, en el populismo la tensión se perpetúa. En tanto el populismo comparte con una articulación democrática la conciencia de la multiplicidad, al mismo tiempo, y en nombre del daño al que nos hemos referido, pretende la representación plena de la vida comunitaria. No es este el caso de una articulación democrática en la que la tensión inicial ante la emergencia de un nuevo sujeto se resuelve en la transformación de ese sujeto en una particularidad que asumirá de manera consciente la representación circunstancial del espacio comunitario. Lo mismo sucede con el modo de articulación autoritario. La tensión se resuelve en la aparición de un sujeto que fundaría un orden universal que esencial y necesariamente representaría al conjunto, sin particularidades. En otras palabras, la posibilidad de resolver la tensión en los modos democrático y totalitario se debe a que en su extremo lógico ninguna de ellas hace lugar a una heterogeneidad que se desplaza de sus posiciones legítimas. La democrática porque una vez

<sup>6</sup> Rancière (2004) muestra esta aporía en relación con los derechos humanos.

<sup>7</sup> Por ejemplo, en los orígenes del peronismo estas transformaciones en la estima de sí se expresaban en el “derecho a ser considerado como gente” que resumía explícitamente el efecto que adquiriría la emergencia de este nuevo sujeto. Se encuentran referencias de este tenor no sólo en las fuentes de la época, sino también en las reconstrucciones posteriores que realizan esos sujetos al ser interpelados por su experiencia política en tanto miembros de la clase trabajadora. Puede verse Barros (2011, en prensa).

<sup>8</sup> Creemos que este aspecto de una identificación populista es lo que explica las usuales acusaciones que se hacen al populismo sobre autoritarismo y falta de respeto a las instituciones.

producida la articulación tiende a particularizar las diferencias fijándolas en un lugar según su capacidad y función. La autoritaria porque niega esas particularidades y fija los elementos articulados en un orden esencial y necesario. En ambos casos, la tensión de la que habla Aboy Carlés aparece como resuelta.

## Conclusiones

Las conclusiones tentativas de este trabajo son entonces las siguientes.

En primer lugar, a partir de desarrollar la noción de identidad evitando pensar en una subjetividad única y completa, pudimos argumentar que es posible correrse de las formas más usuales de entender al populismo como una patología, tanto para la democracia liberal como para el desarrollo capitalista. Pensar el populismo de esta forma nos permite centrarnos en la diversidad y la complejidad de los procesos de identificación populares, y los efectos que tienen para la vida política de la comunidad.

En segundo lugar, planteamos que el modo de articulación populista implica la irrupción de elementos heterogéneos a la representación vigente de la vida comunitaria. Esa heterogeneidad no debe ser pensada en términos de algo externo o interno al campo de la representación, sino como elementos que ocupan una determinada posición en la distribución legítima de los lugares sociales. A esos lugares se asocia además una capacidad, que en el caso de las identificaciones populares es la capacidad de poner el mundo en palabras. Estos elementos se transforman en algo hetero-

géneo al campo de la representación en el momento en que son arrancados o se desplazan de esos lugares legítimos, reclamando ser parte de la definición de lo común que tiene la comunidad.

En tercer lugar, entender los procesos identificatorios populares de esta forma nos llevó a problematizar la propia idea de comunidad en tanto redes articuladas de distinciones que informan sobre las capacidades y las cualidades de quienes pueden legítimamente poner el mundo en palabras. Esta sería la tarea política más básica que todo discurso hegemónico debe llevar adelante, ya que define cuáles serán los elementos pasibles de ser articulados por él.

En cuarto lugar, propusimos entender a esas redes de distinciones como un espacio en tanto estructuran, es decir limitan y facilitan a la vez, las posibilidades identificatorias de los sujetos inmersos en las prácticas articuladoras en cuestión. La repetición y serialización de respuestas frente a la dinámica de la vida social hace a la espacialización de la vida comunitaria, y fija, en mayor o menor medida, a los sujetos en los lugares que esas prácticas les asignan.

En quinto lugar, los desplazamientos de esos lugares legítimos implican la pérdida de eso que la comunidad tenía de común. Al desplazarse del lugar que les corresponde ocupar, esos sujetos terminan con la normalidad de la vida comunitaria, dislocando la distribución de lugares vigente y volviéndose heterogéneos. Esa dislocación es producto de la aparición de un sujeto que reclama para sí la representación plena de la vida comunitaria en nombre del daño ejercido sobre él.

Por último, argumentamos que el modo de identificación popular se ins-

cribe en un nuevo espacio de representación que presupone igualdad. Esto distingue a una articulación popular de una democrática y de una autoritaria, en tanto la primera presupone la igualdad de la pluralidad de particularidades, mientras que la segunda asume la igualdad dentro de un orden universal que representa al conjunto desparticularizado. En estos dos últimos casos, la articulación hegemónica tiende a fijar los elementos articulados en un lugar según su capacidad y su función, a diferencia de la forma de articulación populista que describimos a lo largo del trabajo.

## Bibliografía

- Aboy Carlés, G. (2006), “La especificidad regeneracionista del populismo”, ponencia presentada en el 8vo. Congreso Chileno de Ciencia Política, Santiago de Chile, 15-17 de noviembre.
- Alberdi, J. B. (1956), *Derecho Público Provincial*, Buenos Aires, Departamento Editorial, Universidad de Buenos Aires.
- Balsa, Javier (2010), “Las dos lógicas del populismo, su disruptividad y la estrategia socialista”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 1, N° 17, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, otoño, pp. 7-27.
- Barros, S. (2011, en prensa), “La crisis de la deferencia y el estudio de las identidades políticas en los orígenes del peronismo”, *Papeles de Trabajo IDAES, Estudios sobre identidades políticas*.
- Laclau, E. (1990), *New reflections on the revolution of our time*, Londres, Verso.
- (2001), “La democracia y el problema del poder”, *Actuel Marx*, N° 1, edición argentina.
- (2005), *La razón populista*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- (2009), “Populismo: ¿qué nos dice el nombre?”, en Panizza, F. (comp.), *El populismo como espejo de la democracia*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Norval, A. (2006), “Democratic identification. A Wittgensteinian approach”, *Political Theory*, vol. 34, N° 2, pp. 229-255.
- Rancière, J. (1996), *El desacuerdo. Política y filosofía*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- (2003), *El maestro ignorante*, Barcelona, Laertes.
- (2004), “Who is the subject of the rights of man?”, *The South Atlantic Quarterly*, 103, 2/3, primavera/verano.
- (2006), “Universalizar las capacidades de cualquiera. Entrevista realizada por Marina Garcés, Raúl Sánchez Cedillo y Amador Fernández-Savater”, *Revista Archipiélago*, N° 73-74. Disponible en <<http://www.archipelago-ed.com/73-74/ranciere.html>>, consultado el 20 de diciembre de 2009.
- Reano, Ariana y Nuria Yabkowski (2010), “La inestabilidad del demos: repensar la relación entre populismo y democracia”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 1, N° 17, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, otoño, pp. 101-119.
- Staten, H. (1984), *Wittgenstein and Derrida*, Lincoln, Londres, University of Nebraska Press.
- Stavrakakis, Y. (2008), *Lacan y lo político*, Buenos Aires, Prometeo.

[Evaluado el 4 de mayo de 2012.]

---

## Autor

**Sebastián Barros**, PhD in Government (University of Essex), es profesor en la UNPSJB y en la UNPA, e investigador del CONICET. Su tema actual de investigación es la constitución de identidades populares y el peronismo en la Patagonia.

Publicaciones recientes:

—— “La crisis de la deferencia y el estudio de las identidades políticas en los orígenes del peronismo”, *Papeles de trabajo*, N° 8, IDAES-UNSAM, 2011.

—— “Identificaciones populares, populismo y democracia”, *Nuevo Topo*, N° 8, 2011.

—— “Identidades populares y relación pedagógica. Una aproximación a sus similitudes estructurales”, *Propuesta Educativa*, año 19, N° 34, Buenos Aires, FLACSO Argentina, 2010.

---

## Cómo citar este artículo:

Barros, Sebastián, “Tras el populismo. Comunidad, espacio e igualdad en una teoría del populismo”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 4, N° 22, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, primavera de 2012, pp. 137-150.